



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

3 JUN. 2013

ÁREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 5080 /2013

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución de las Obras de terminación de las obras de rehabilitación del Edificio Central de la antigua fábrica de azúcar “Nuestra Señora del Carmen” de Torre del Mar, con el objeto de albergar el centro de interpretación de la Axarquía. (EXP.O.05.12).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 16 de mayo de 2013 en la que constan que:

“La Mesa de contratación procedió EN ACTO NO PÚBLICO, a la formulación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :

CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):

PROPOSICIÓN Nº 2	PRESENTADA POR ADRIANO CABELLO CAMPOS. PUNTOS: 41,25.
PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S. L. PUNTOS : 36,46.
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES TORRE AXARQUÍA, S. L. U. PUNTOS: 31,86.

Y DESCARTANDO COMO ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S. L.
-----------------------------	--

	PUNTOS : 36,46.
Por obtener menor puntuación que la oferta propuesta como adjudicataria.	
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES TORRE AXARQUÍA, S. L. U.
	PUNTOS: 31,86.
Por obtener menor puntuación que la oferta como adjudicataria.	

FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	ADRIANO CABELLO CAMPOS
CIF	24.888.460-E
PRECIO DEL CONTRATO	179.338,85 euros.
IVA	37.661,15 euros.
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	217.000,00 euros.
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	41,25 PUNTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	3,50 meses.
MEJORAS SELECCIONADAS	<p>Las contenidas en el informe técnico de fecha 16 de Mayo de 2013, y que son los lotes número 1, 2 y 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y que son las siguientes:</p> <p>Lote 1. PEM: 3,938,66 euros. Formado por las siguientes unidades: 1 Ud. Apertura de hueco gatera cubierta 1 Ud. Sistema integral seguridad en cubierta 1 Ud. Trampilla de acero y escalera escamoteable tijera terraza</p> <p>Lote 2. PEM: 3,944,52 euros Formado por las siguientes unidades: 1 Ud. Central int. Antirrobo 16 zonas 21 Ud. Dect. Infrar. Pasivo 12 m. 1 Ud. Sirena interior 1 tono 1 Ud. Sirena exterior plástico 400 M. cableado sistema antiintrusión</p> <p>Lote 3. PEM: 4,051,55 euros Formado por las siguientes unidades: 1 Ud. Pulido de pórtico de hormigón 1 Ud. Limpieza de eflorescencia 1 Ud. Reparación defectos solería</p>

	5. Ml. Cosido y reparación de grieta de fábrica
SUBCONTRATISTAS	NO SE SUBCONTRATA.
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS:	
Las contenidas en el informe técnico de fecha 16 de Mayo de 2013 que se adjunta a la presente acta.	

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

I .- DECLARAR válido el ato de licitación.

II .- PONER DE MANIFIESTO a los licitadores siguientes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP las razones por las que se ha desestimado su candidatura como adjudicatarios.

PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S. L.
	PUNTOS : 36,46.
Por obtener menor puntuación que la oferta propuesta como adjudicataria.	

PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES TORRE AXARQUÍA, S. L. U.
	PUNTOS: 31,86.
Por obtener menor puntuación que la oferta como adjudicataria.	

III .- ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las obras de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	ADRIANO CABELLO CAMPOS
CIF	24.888.460-E
PRECIO DEL CONTRATO	179.338,85 euros.
IVA	37.661,15 euros.
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	217.000,00 euros.
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	41,25 PUNTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	3,50 meses.
MEJORAS SELECCIONADAS	<p>Las contenidas en el informe técnico de fecha 16 de Mayo de 2013, y que son los lotes número 1, 2 y 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y que son las siguientes:</p> <p>Lote 1. PEM: 3,938,66 euros. Formado por las siguientes unidades: 1 Ud. Apertura de hueco gatera cubierta 1 Ud. Sistema integral seguridad en cubierta 1 Ud. Trampilla de acero y escalera escamoteable tijera terraza</p> <p>Lote 2. PEM: 3,944,52 euros Formado por las siguientes unidades: 1 Ud. Central int. Antirrobo 16 zonas 21 Ud. Dect. Infrar. Pasivo 12 m. 1 Ud. Sirena interior 1 tono 1 Ud. Sirena exterior plástico 400 M. cableado sistema antiintrusión</p> <p>Lote 3. PEM: 4,051,55 euros Formado por las siguientes unidades: 1 Ud. Pulido de pórtico de hormigón 1 Ud. Limpieza de eflorescencia 1 Ud. Reparación defectos solaría 5. Ml. Cosido y reparación de grieta de fábrica</p>
SUBCONTRATISTAS	NO SE SUBCONTRATA.
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACION A LA DE LOS DEMAS:	
Las contenidas en el informe técnico de fecha 16 de Mayo de 2013 que se adjunta a la presente acta.	

IV .- REQUERIR al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

- Certificado de la compañía de seguro suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

VI .- COMUNICAR al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

VII .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP al Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VIII .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

IX .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

X .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a treinta de mayo de dos mil trece.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.